

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Rosario relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1261 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1685.

Que la Facultad Regional Rosario ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Rosario y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Rosario el dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1261 y adecuado por la Ordenanza N° 1685, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 869/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 869/2020

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Fabián Alejandro BOCCELLA
 - Especialista en Telecomunicaciones (UNC)
 - Posgrado en Administración (UNR)
 - Ingeniero Electricista (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Guillermo Esteban FERNÁNDEZ MOLINARI
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Especialista en Seguridad Ambiental (IUA)
 - Diplomado en Accidentología Vial (UNR)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (UNR)
- Miguel PUYÓ
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
- Fabricio Germán CAPUCCI DOIN
 - Contador Público (UNR)
- María de las Mercedes ROJAS
 - Contadora Pública (UNR)



- Gerardo Fabián PASTORUTTI
 - Diplomado en Gestión de la Calidad (INTI)
 - Ingeniero Industrial (UNR)

- Aníbal Roberto BRAVO
 - Especialista en Evaluación de Negocios y Proyectos (UPM)
 - Ingeniero Gerencial (UNR)
 - Ingeniero Electricista (UNR)

- Fernando CALUVA
 - Especialista en Gestión de Recursos Humanos (UNR)
 - Licenciado en Administración de Empresas (UNR)

- Natalia Soledad FRIZZO
 - Abogada (UNR)

- María Belén GRANERO FERRER
 - Contadora Pública Nacional (UNL)

- Yair Aron ADARO
 - Licenciado en Comercialización (UTN)
 - Analista de Marketing (IMP)

- Federico Fernando AUTINO
 - Licenciado en Comercialización (UTN)
 - Analista de Marketing (IMP)

- Fabrizio CAMILETTI
 - Licenciado en Comercialización (UTN)
 - Analista de Marketing (IMP)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Guillermo LEALE
 - Doctor en Ingeniería (UTN)
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)

 - Mariana SARTORI
 - Psicóloga (UNR)

 - Valeria Roxana VENTICINQUE
 - Doctora en Ciencia Política (UNR)
 - Licenciada en Ciencia Política (UNR)

 - Soledad AYALA
 - Profesora Universitaria Nacional (UCEL)
 - Doctora en Comunicación Social (UNR)
 - Licenciada en Comunicación Social (UNR)
-